

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Banco de España
Sucursal de Lérida

En méritos del expediente que se instruye al funcionario de la Sucursal del Banco de España, en Lérida, don José Rosó Muñoz, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 313 del Reglamento vigente de este Banco, se cita al expresado señor para que comparezca ante el instructor de la Sucursal del Banco de España en Lérida (Dirección), en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente llamamiento, para ser oído, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de continuarse el expediente hasta su terminación, sin concederle nueva audiencia.

Lérida, 31 de Enero de 1938.—El Director de la Sucursal, J. Curia.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ARAGON

Habiéndose extraviado los resguardos de imposición a vencimiento fijo de un año, número 32 y 119, de pesetas 67,30, y pesetas 17.000,—expedidos por la Sucursal de este Banco en Segorbe (Castellón), en fechas 28 de Diciembre de 1928, y 24 de Octubre de 1931, a favor de Enrique Gimeno Arnau, menor de edad, y el de Depósito en custodia, número 18, representativo de pesetas nominales 2.000, en cuatro títulos, serie A. Deuda 5 por 100, amortizable 1927, sin impuesto, números 159.489-492, expedido en fecha 28 de Diciembre de 1928, por la expresada Sucursal, también a favor de Enrique Gimeno Arnau, menor de edad, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de este Banco, se hace público, por primera vez, por medio del presente anuncio, que se inserta por tres veces, con intervalo de diez días, en la GACETA DE LA REPUBLICA, "Boletín Oficial" de la provincia de Castellón, y "Heraldo de Castellón", y si no se presentase reclamación dentro de los indicados plazos, se expedirá un duplicado de los resguardos extraviados, con anulación de los originales, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Segorbe (Castellón), 8 de Febrero de 1938.—Por el Secretario, J. Lillo.

X.—

ADMINISTRACION JUDICIAL

SENTENCIAS

CASAS EZQUERRA (José), hijo de Juan y de Carmen, de veintiún años de edad, natural de Oris, provincia de Barcelona, de profesión labrador, y cuyas señas son: estatura 1'630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, frente espaciosa, color al pelo, señas particulares ninguna; deberá comparecer, en el plazo de diez días ante el Secretario regular número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es calle Mallorca, número 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 376, de 1937, que contra el mismo se instruye, por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 28 de Enero de 1938.—V.º B.º: El Secretario relator, Alfonso Dagnino.—El Secretario, José Ninbó.

J. G.

ICHART PASCUAL (Pedro), hijo de Joaquín y de Eustaquina, natural de Pineda, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad, de profesión chófer, y cuyas señas son: estatura 1'710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; deberá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Secretario relator número 2, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 376, de 1937, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 28 de Enero de 1938.—V.º B.º: El Secretario relator, Alfonso Dagnino.—El Secretario, José Ninbó.

J. G.

FOSAS VILA (Andrés), hijo de Florencio y de Angel, natural de Rubí, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Rubí, de veintiún años de edad, de profesión labrador, y cuyas señas son: estatura 1'662 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz recta, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, deberá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Secretario relator, don Alfonso Dagnino Bernabeu, cuya residencia oficial es calle Mallorca, número 264, principal, para responder a los cargos que le re-

sultan en la causa número 376, de 1937, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 28 de Enero de 1938.—V.º B.º: El Secretario relator, Alfonso Dagnino.—El Secretario, José Ninbó.

J. G.

MARTINEZ GARCIA (Marcelino), hijo de Miguel y de Juana, natural de Oria, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión labrador, de 17 años de edad y cuyas señas son las siguientes: estatura 149 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta, barba grande, boca regular, color sano, y domiciliado últimamente en Oria, procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Juez instructor, teniente D. Francisco Orts Romero, de la 58 Brigada Mixta, en Cañigral (Teruel), apercibiéndose que, en caso de no efectuar su presentación, será declarado en rebeldía y se le seguirán los perjuicios que a tal estado corresponden.

Cañigral, 1.º de Febrero de 1938. El Juez instructor, Francisco Orts.

J. G.

QUAL JANER (Juan), hijo de Juan y de Dolores, natural de Arbós, provincia de Barcelona, de estado soltero, agricultor, de 22 años de edad, y cuyas señas son las siguientes: pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, y domiciliado últimamente en Monjos del Penadés, comparecerán en el plazo de quince días ante el Teniente Juez instructor don Francisco Orts Romero, en Cañigral (Teruel), apercibiéndole de que, en caso que no verifique su presentación en el plazo señalado, a contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, sea declarado en rebeldía y se le seguirán los perjuicios que a tal estado corresponden.

Cañigral, 1.º de Febrero de 1938. El Juez Delegado, Francisco Orts.

J. G.

MESTRES BATLLE (José), hijo de Julián y de Francisca, natural de Ses Oliveres, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión agricultor, de 24 años de edad y cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca re-

gular, color sano, y domiciliado últimamente en Ses de Oliveres, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Juez instructor, Teniente don Francisco Orts Romero, de la 58 Briga Mixta, en Cañigral (Teruel), apercibiéndole que, en caso de no efectuar su presentación, será declarado en rebeldía y se le seguirán los perjuicios que a tal estado corresponden.

Cañigral, 1.º de Febrero de 1938.
El Juez instructor, Francisco Orts.
J. G.

MARTINEZ ROSA (Francisco), hijo de Juan y de Francisca, natural de Llano de Brujas, provincia de Murcia, partido judicial de Murcia, de estado soltero, de profesión agricultor, edad 25 años, domiciliado en Llano Brujas, y soldado de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—El Auditor Secretario J. Valero.

J. G.

GONZALEZ GARRE (Gabriel), hijo de Juan y de Josefa, natural de Llano de Brujas, provincia de Murcia, partido judicial de Murcia, de estado soltero, de profesión agricultor, edad 25 años, domiciliado en Llano Brujas, y soldado de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—El Auditor Secretario, J. Valero.

J. G.

MARTINEZ MARIN (José), hijo de José y de Agueda, natural de Llano Brujas, provincia de Murcia, partido judicial de Murcia, de estado casado, de profesión agricultor, edad 25 años, domiciliado en Llano Brujas, y soldado de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—El Auditor Secretario, J. Valero.

J. G.

MARTINEZ MARTINEZ (Juan), hijo de Juan y de Javiera, natural de Llano Brujas, provincia de Murcia, partido judicial de Murcia, de estado soltero, de profesión agricultor, edad 25 años, domiciliado en Llano Brujas, y soldado de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—El Auditor Secretario, J. Valero.

J. G.

GONZALEZ GARRO (Manuel), hijo de Juan y de Josefa, natural de Llano Brujas, provincia de Murcia, partido judicial de Murcia, de estado soltero, de profesión agricultor, edad 25 años, domiciliado en Llano Brujas, y soldado de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—El Auditor Secretario, J. Valero.

J. G.

RIQUELME PUJANTE (Manuel), hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Esparragal, provincia de Murcia, partido judicial de Murcia, de estado soltero, de profesión agricultor, edad 25 años, domiciliado en Esparragal, y soldado de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército, en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—El Auditor Secretario, J. Valero.

J. G.

MORENO NAVARRO (Diego), natural de Castilleja (Granada), de 22 años de edad, domiciliado en Castilleja, sus señas personales se desconocen, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recruta de Murcia, número 24, comparecerá ante el Instructor Delegado

del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, don Abel Sáez Yáñez, con destino en dicho Tribunal en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 25 de Enero de 1938.—El Instructor Delegado, Abel Sáez.

J. G.

MARTINEZ LOPEZ (Francisco), de 25 años de edad, soltero agricultor, natural de Torres (Jaén), hijo de Cristóbal y de Francisca; y Hervas López (Manuel), de 25 años de edad, también agricultor, soltero, de la misma naturaleza que el anterior, hijo de Manuel y de Francisca, ambos soldados, pertenecientes a la primera compañía del 98 Batallón de la 25 Brigada Mixta, comparecerán ante el Delegado que autoriza, calle Iglesia, número 7, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, a responder de los cargos que les resultan en el sumario que me hallo instruyendo contra los mismos por el delito de desertión.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los mencionados soldados, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la prisión militar de esta plaza.

Pozoblanco, 27 Enero de 1938.—El Delegado Instructor, Dionisio Rodríguez.

J. G.

MONTILLA TORO (José), de 22 años de edad, soltero, agricultor, natural de Archidona, hijo de Vicente y de María, y en la actualidad, soldado perteneciente al tercer Batallón de la 88 Brigada Mixta, comparecerá ante el Delegado que autoriza dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, cuyas oficinas están establecidas en esta ciudad. Iglesia, 7, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que me hallo instruyendo por el delito de desertión.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado soldado, y caso de ser habido, sea trasladado a la prisión militar de esta plaza en concepto de detenido, y a mi disposición.

Pozoblanco, 25 Enero de 1938.—El Delegado Instructor, Dionisio Rodríguez.

J. G.

MANCHENO URBANO (José), de 29 años de edad, casado, natural y vecino de Aguilar de la Fron-

tera (Córdoba), y últimamente soldado perteneciente a la tercera Compañía del 295 Batallón de la 88 Brigada Mixta, comparecerá ante el Delegado instructor que suscribe, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA; a responder de los cargos que le resultan en el sumario que me hallo instruyendo por el delito de desertión; haciendo constar que dicha oficina tiene su domicilio en la calle Iglesia, núm. 7, de Pozoblanco.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado soldado, poniéndolo caso de ser habido a mi disposición, en la prisión militar de esta plaza.

Pozoblanco, 24 Enero de 1938.—
El Delegado Instructor, Dionisio Rodríguez.

J. G.

CORELLA MIRACLES (Juan), natural y vecino de Villanueva y Geltrú y Mario Bañeres Pinies, natural y vecino de Tardienta, ambos en ignorado paradero; pertenecientes a la 3.ª Sección, 1.ª Compañía, 11.ª Brigada Internacional, encartados en causa número 12 de 1937, que por el supuesto delito de desertión se sigue en este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo Ejército, por el presente, comparecerán dentro del término de cinco días, ante el referido Tribunal, con el apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Sarriena, 25 Enero de 1938.—El Secretario Relator (ilegible).

J. G.

REAL PEREZ (Eduardo), natural de Jerez de los Caballeros, sin domicilio, de 39 años de edad, soltero, en ignorado paradero, soldado perteneciente a la Sección de Zapadores de la 119 Brigada Mixta 26 División, encartado en la causa número 51 de 1937, por el supuesto delito de desertión, seguida ante el Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo Ejército, por el presente comparecerá ante este Tribunal dentro del término de diez días, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 25 Enero de 1938.—El Secretario Relator (ilegible).

J. G.

PECO NARRO (Félix), soldado perteneciente a la Sección de Zapadores de la 119 Brigada Mixta, 26 División, natural de Fuentes de Ebro, de 34 años de edad, campesino, de estado casado, y en ignorado paradero; encartado en causa número 53 de 1937, sobre desertión, seguida ante este Tribunal Militar Per-

manente del XI Cuerpo Ejército, por el presente comparecerá ante el referido Tribunal, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 25 Enero de 1938.—El Secretario Relator (ilegible).

J. G.

BALLESTER NOMBIELA (Juan), soldado perteneciente a la Sección de Zapadores de la 119 Brigada Mixta, 26 División, de 26 años de edad, casado, natural de Osera de Ebro (Zaragoza), de profesión campesino, encartado en causa número 55 de 1937, sobre desertión, seguida ante este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo Ejército, por el presente comparecerá ante el referido Tribunal, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 25 Enero de 1938.—El Secretario Relator (ilegible).

J. G.

MAS SOLE (Marcos), soldado perteneciente al Batallón de Ametralladoras número 11, de 24 años de edad, soltero, natural y vecino de Balsareny (Barcelona), pelo rubio, ojos verdosos, boca pequeña, encartado en causa número 58 de 1937, sobre presunto delito de desertión, seguida ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo Ejército, y actualmente en ignorado paradero, por el presente comparecerá ante el referido Tribunal, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 25 de Enero de 1938.—
El Secretario Relator (ilegible).

J. G.

BLANCH VIVES (José), soldado perteneciente a la 142 Brigada Mixta (vasco-pirenaica), de 20 años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Barcelona, en ignorado paradero, encartado en causa número 89, 1937, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo Ejército, por el presente comparecerá ante el referido Tribunal, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 25 de Enero de 1938.—
El Secretario Relator (ilegible).

J. G.

BOSCH BELTRAN (Enrique), hijo de Andrés y de Carmen, natural de Balañá, provincia de Barcelona,

de estado soltero, de profesión obrero textil, de 22 años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba regular, boca regular, color sano, filiado en Figueras en Noviembre de 1936 y domiciliado últimamente en Balañá, procesado por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Teniente, Juez Instructor don Francisco Orts Romero, de la 58 Brigada Mixta en Cañigral (Teruel), apercibiéndole de que en caso de no efectuar su presentación, se le declarará en rebeldía y se le seguirán los perjuicios que a tal situación corresponden.

Cañigral, 1 de Febrero de 1938.—
El Juez, Francisco Orts.

J. G.

FERNANDEZ ARANDA (Fermín), hijo de Marcelo y de Rufa, natural de El Ronquillo, provincia de Sevilla, vecindado en El Ronquillo, Juzgado de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, de estado soltero, de profesión jornalero, de 27 años de edad, de estatura 1.645 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba poblada, nariz regular, boca pequeña, domiciliado últimamente se ignora, pero fué filiado como soldado evadido del campo faccioso en el Batallón de Zapadores número 3 de Valencia, encartado por delito de desertión, comparecerá en el término de 15 días, ante el Delegado Instructor don José Antonio Peralta Ruiz-Flores, residente en Chinchón, Batallón de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Chinchón, 23 de Enero de 1938.—
El Juez, José Antonio.

J. G.

Cecilio Muñoz García, hijo de Cecilio y Natividad, natural de Loja (Granada), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión camarero; Joaquín López Postigo, hijo de Francisco y de María, natural de Venajara (Málaga), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, pertenecientes ambos a la 1.ª Compañía del 525 Batallón, 132 Brigada Mixta, que desaparecieron a primeros de Septiembre próximo pasado, comparecerán dentro del término de 5 días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército sito en el cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), al objeto de prestar declaración en la causa que con los números 69-111 de 1937 y por el delito de desertión se sigue contra

los mismos; apercibiéndoles que si no comparecen, serán declarados en rebeldía.

Dado en Híjar, a 22 de Enero de 1938.—El Secretario, P. Tierno.

J. G.

MALET SERRA (Domingo), natural de Barcelona con residencia en la misma, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escribiente, pertenecía al 3.º Batallón de la 153 Brigada Mixta, desaparecido de su Batallón a mediados de Noviembre próximo pasado. Comparecerá dentro del término de 5 días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que se le hacen en la causa que con el número 39-79 y por el delito de desertión se sigue contra el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 28 de Enero de 1938.—El Secretario, P. Tierno.

J. G.

Andrés González Vicente, hijo de Pantaleón y Aquilina, natural y vecino de Portal Rubio (Teruel), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión campesino; Angel Hernández Garrido y Francisco Gutiérrez Alvarez cuyas circunstancias personales se ignoran, pertenecientes los tres a la 2.ª Compañía del 21 Batallón de la 6.ª Brigada Mixta de donde desaparecieron el 9 de Noviembre último, comparecerán dentro del término de 5 días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que les resultan en la causa números 9-49 de 1937, que se instruye contra los mismos por el supuesto delito de desertión, con el apercibimiento que si no lo efectúan, serán declarados en rebeldía.

Dado en Híjar, a 27 de Enero de 1938.—El Secretario, P. Tierno.

J. G.

MAQUEDA MUNZO (Amadeo), natural de Barcelona, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesión electricista, pertenecía a la 153 Brigada Mixta, 3.º Batallón, desapareciendo de su Batallón a mediados de Noviembre próximo pasado, comparecerá dentro del término de 5 días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que se le hacen en la causa que señalada con el número 38-78 de 1937 y por el delito

de desertión se sigue contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece dentro del término fijado, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 29 de Enero de 1938.—El Secretario, P. Tierno.

J. G.

PASCUAL COLL (Jaime), hijo de Jaime y de Esperanza, natural de Barcelona, de 26 años de edad, de estado casado, de profesión sastre, pertenecía a la 143 Brigada Mixta, Escuadrón Motorizado, comparecerá dentro del término de 5 días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que se le hacen en la causa número 31-71 de 1937, que por el delito de desertión se sigue contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece dentro del término marcado, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 2 de Febrero de 1938.—El Secretario, P. Tierno.

J. G.

VILALTA FAJULA (Juan), hijo de Juan y de Isabel, natural de Ogoza (Gerona), de 26 años de edad, de profesión labrador, pertenecía a la 143 Brigada Mixta, 570 Batallón, comparecerá dentro del término de 5 días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que se le hacen en la causa que con el número 25-65 de 1937 y por el supuesto delito de desertión se sigue contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece dentro del término marcado, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 2 de Febrero de 1938.—El Secretario, P. Tierno.

J. G.

DELGADO ALESANCO (Ramón), cuyas circunstancias personales se desconocen, domiciliado en Lérida y que el día 2 de Agosto último desapareció de la 131 Brigada del 522 Batallón, Compañía de Ametralladoras donde estaba incorporado, e ignorándose su actual paradero, comparecerá dentro del término de 5 días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que se le hacen en la causa que señalada con el número 66-108 de 1937 y por el delito de desertión se sigue contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece dentro del término fijado, será declarado rebelde.

Dado en Híjar, a 2 de Febrero de 1938.—El Secretario, P. Tierno.

J. G.

HERRANZ JIMENEZ (Félix), perteneciente al 174 Batallón de la 44.ª Brigada Mixta, natural de Santa María de la Alameda, vecindado en Escorial de la Sierra (Madrid), de profesión dependiente y desapareció el día 16 de Noviembre de 1937, comparecerá en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Permanente.

Hoyo de Manzanares, 24 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

GONZALEZ SUAREZ (Ambrosio), perteneciente al 174 Batallón de la 44.ª Brigada Mixta, natural de Santa María de Ordés (León), vecindado en Santibáñez de Ordás, de profesión campesino y desapareció el día 16 de Noviembre de 1937, comparecerá en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Permanente.

Hoyo de Manzanares, 25 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

ORTIGUES GISPERT (Juan), natural de Arseguel, provincia de Lérida, hijo de Jaime y de Dolores, de 24 años de edad, destinado a la División 35, sujeto a causa por el supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del término de 15 días, en Lérida, ante esta Relatoría Delegada del Tribunal Permanente de Guerra de la demarcación catalana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida, 26 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

PUJOL LLOAN (José), natural de Vin de Llerata, provincia de Lérida, hijo de Jaime y de Concepción, de 23 años de edad, soldado que perteneció a la 141 Brigada Mixta, sujeto a causa por el supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del término de quince días en Lérida, ante esta Relatoría Delegada del Tribunal Permanente de Guerra de la demarcación catalana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Lérida, 26 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

FERRER RAMIREZ (Victoria), natural de Linares, provincia de Jaén, hijo de Gregorio y de Catalina, soldado perteneciente a la Compañía Especializada de Dinamiteros de esta plaza, sujeto a causa por el supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del término de quin-

se días en Lérida, ante esta Relatoría Delegada del Tribunal Permanente de Guerra de la demarcación Catalana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida, 26 de Enero de 1938.—
(Ilegible.)

J. G.

CASALS HUGUET (Jorge), natural de Barcelona, hijo de Ramón y de Rosa, de 25 años de edad, de estado soltero, perteneciente al Regimiento 14, que prestaba sus servicios en la Sección de Organización del cuartel general del Ejército del Este, sujeto a causa por el supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del término de quince días en Lérida, ante esta Relatoría Delegada del Tribunal Permanente de Guerra de la demarcación Catalana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida, 26 de Enero de 1938.—
(Ilegible.)

J. G.

Don José Balaguer Balaguer, Juez Permanente de la 33.ª División.

Hago saber: Que en el procedimiento sumarísimo que instruyo bajo el número 7 por el delito de desertión, he acordado conceder el plazo de cuarenta y ocho horas, en el que debe presentarse en este Juzgado el soldado de la 1.ª Compañía del 9.º Batallón de la 94 Brigada Mixta, para tomarle declaración y notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Asimismo, ruego y encargo a las autoridades la busca y captura del mencionado soldado, hoy en ignorado paradero y cuyas señas son las siguientes:

AULES PORQUERAS (Pablo), de unos 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, natural y vecino de Tarragona y cuyo último domicilio era Carretera de Reus, número 65.

Libros, 19 de Enero de 1938.—
El Juez, José Balaguer.

J. G.

Don José Balaguer Balaguer, Juez Permanente de la 34.ª División.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo bajo el número 6 por el delito de desertión, he acordado conceder el plazo de cuarenta y ocho horas, en el que deberá presentarse en este Juzgado el Cabo de la 3.ª Compañía del 12.º Batallón de la 94.ª Brigada Mixta, José Emilio Herrera Rodríguez, para recibirle declaración y notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Asimismo, ruego y encargo a las

autoridades la busca y captura del mencionado individuo, hoy en ignorado paradero, cuyas señas son las siguientes:

EMILIO HERRERA RODRIGUEZ (José), de unos 25 años de edad, natural de La Cala (Tarragona), con residencia en Tarragona, calle de Fermín Galán, número 4, de profesión pescador, de estatura regular, color de la piel pálido, pelo castaño, ojos azules.

Libros, 19 de Enero de 1938.—
El Juez, José Balaguer.

J. G.

Don José Balaguer Balaguer, Juez Permanente de la 34.ª División.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por el delito de desertión, he acordado conceder el plazo de cuarenta y ocho horas, en el que deberán presentarse en este Juzgado, los Cabos de la Compañía de Transmisiones de la 34.ª División, Angel Gonzalo Sánchez y Joaquín Mompó Such, para recibirles declaración y notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra ellos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Asimismo, ruego y encargo a las autoridades la busca y captura de los mencionados individuos, hoy en ignorado paradero y cuyas señas son las siguientes:

GONZÁLEZ SANCHEZ (Angel), natural de Calatayud, de unos 22 años de edad, de estatura alta, color de la piel moreno, pelo negro, ojos negros, constitución regular.

MOMPO SUCH (Joaquín), natural de Alcántara de Júcar, de 27 años de edad, de estado soltero, pelo castaño, nariz grande, labios gruesos, orejas grandes, constitución fuerte.

Libros, 19 de Enero de 1938.—
El Juez, José Balaguer.

J. G.

HIGUERAS CARBONERO (Juan), Cabo de Infantería de la 4.ª Brigada Mixta, comparecerá en término de diez días, ante el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, para que se le notifique el auto de procesamiento dictado contra él y se constituya en prisión, en la causa que se le sigue por el delito de traición instruida por el indicado Tribunal, parándole, caso de no hacerlo, los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Enero de 1938.—
(Ilegible.)

J. G.

TORRES GONZALEZ (Juan Antonio), soldado de Infantería perteneciente a la 4.ª Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días, ante el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, para que se le notifique el auto de procesa-

miento contra él, y se constituya en prisión en la causa que se le sigue por el delito de traición, instruida por el indicado Tribunal, parándole, caso de no hacerlo, los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Enero de 1938.—
(Ilegible.)

J. G.

MARTIN GARCIA (Elías), soldado de Infantería perteneciente a la 4.ª Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días, ante el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, para que se le notifique el auto de procesamiento dictado contra él y se constituya en prisión, en la causa que se le sigue por el delito de traición, instruida por el indicado Tribunal, parándole, caso de no hacerlo, los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Enero de 1938.—
(Ilegible.)

J. G.

MARCOS TOMAS (Francisco), hijo de Joaquín y María, natural de Jumilla, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión bracero, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Jumilla, soldado útil para servicios auxiliares con destino en la Compañía de Depósito de la 57 Brigada Mixta, procesado en causa número 57 de 1937, instruida por el Tribunal Permanente de Guerra del XIX Cuerpo de Ejército, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Manuel Santafé Antón, Juez Instructor Delegado, en el cuartel general del XIX Cuerpo de Ejército, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Tribunal.

Cuartel general del XIX Cuerpo de Ejército, a 31 de Enero de 1938.—
El Juez, Manuel Santafé.

J. G.

Don José Balaguer Balaguer, Juez Permanente de la 34.ª División.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo por el delito de desertión, he acordado conceder el plazo de cuarenta y ocho horas, en el que deben presentarse en este Juzgado los soldados L. Francés Cabrero, de la S. T. A., de la 224.ª Brigada Mixta y Benito Novella Landete, del Batallón de Etapas número 2, para recibirles declaración y notificarles el auto de procesamiento y prisión dictados contra ellos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Asimismo, ruego y encargo a las autoridades la busca y captura de los

mencionados soldados y cuyas señas son las siguientes:

FRANCES CABRERO (Luis), natural de Barcelona, de estatura baja, delgado, color de la piel blanco, pelo negro y rizado, ojos negros. Se ausentó conduciendo una moto propiedad de la Brigada, marca "Mat-sheleiss" matrícula S. T. E., número 26.630.

NOVELLA LANDETE (Benito), natural de Valencia, de estatura baja, color de la piel blanco, pelo negro, ojos castaños. Se ausentó con la moto propiedad del Batallón de Etapas número 2, marca "Seralcón", número del motor 304.267.

J. G.

José Domingo Pons, hijo de Martín y de Gracia, natural de Ciudadela, provincia de Baleares, de estado soltero, de profesión impresor, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Ciudadela y Tomás Squeña Salord, hijo de Saulo y de María, natural de Alcudia, provincia de Baleares, de estado soltero, de profesión impresor, de 29 años de edad, con domicilio últimamente en Ciudadela, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerán en el término de diez días, ante el señor Juez Instructor don Francisco Pou Moragues, Capitán del Regimiento de Infantería número 37 Juzgado sito en el cuartel de Santiago, avenida de José Anselmo Clavé).

Mahón, 27 de Enero de 1938.—El Juez, Francisco Pou.

J. G.

ALCINA LOPEZ (Santos), de profesión cocinero, de 34 años de edad, de estado soltero, actualmente soldado del Batallón 108, de la 27 Brigada Mixta, afecta a la 1.ª División, contra el que se instruye causa por desertión, comparecerá en término de quince días, ante el Juez Instructor, Delegado del Tribunal Militar Permanente del I Cuerpo de Ejército don Alberto Agudo Luengo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 26 de Enero de 1938.—El Juez, Alberto Agudo.

J. G.

MARISCAL OCAÑA (Cipriano), hijo de Timoteo y de Tomasa, natural de Mondéjar, Ayuntamiento de Guadalajara, vecindado en Mondéjar, calle del Pradillo, de 23 años de edad, de profesión zapatero, de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca gruesa, color cetrino, sin señas particulares, actualmente soldado de la 1.ª Compañía, Batallón 106, de la 27 Brigada Mixta, contra el que se instruye causa por el deli-

to de desertión, comparecerá ante el Juez, Delegado Instructor don Alberto Agudo Luengo, residente en Miraflores de la Sierra, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, 24 de Enero de 1938.—El Juez, Alberto Agudo.

J. G.

PALOMARES RUIZ (Raimundo), hijo de Angel y de Agueda, natural de Aliaguilla, provincia de Cuenca, vecindado en dicho pueblo, Juzgado de Primera Instancia de Cañete, de 23 años de edad, de profesión campesino, de estado soltero, de 1'600 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color natural, sin señas particulares, actualmente soldado del Batallón 107, de la 27 Brigada Mixta (1.ª División), contra el que se instruye causa por el delito de desertión, comparecerá en término de quince días, ante el Juez Instructor, Delegado don Alberto Agudo Luengo, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 24 de Enero de 1938.—El Juez, Alberto Agudo.

J. G.

MERCAL LOPEZ (José), hijo de Zacarías y de Casimira, natural de Fuensalida (Toledo), que nació el 27 de Agosto de 1904, Sargento del 129 Batallón de la 33 Brigada Mixta, de estado casado, de estatura 1.620 metros aproximadamente, de pelo negro, cejas propias, ojos regulares, nariz recta, boca regular, deberá comparecer ante este Tribunal Permanente del I Cuerpo de Ejército, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así lo he acordado en la causa seguida contra el mismo por desertión y en la cual se ha dictado auto con fecha 9 de Diciembre de 1937, lo que también se le notifica por la presente.

Tribunal Militar, 27 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

CERVANTES MARTIN (Quirico), natural de Riaza, provincia de Segovia, vecindado en Hospicio de Segovia, que nació el 30 de Marzo de 1903, de profesión impresor, de estado soltero, de estatura 1'450 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, sin barba, boca pequeña, color sano, sin señas particulares, actualmente Teniente del 101 Batallón de la 26 Brigada Mixta (1.ª División), contra el que

instruye causa por abandono de destino, comparecerá en término de quince días, ante el señor Juez Instructor, Delegado de este Tribunal don Alberto Agudo Luengo, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, 24 de Enero de 1938.—El Juez, Alberto Agudo.

J. G.

GARCIA MOYA (Pedro), de 23 años de edad, de estado soltero, natural de Peñarroya, provincia de Córdoba, vecino del mismo, domiciliado en la calle de Esparteros, número 3 de dicho Peñarroya, de profesión chofer, que sabe leer y escribir, en la actualidad soldado de la 1.ª Compañía del Batallón 107, de la 27 Brigada Mixta, contra el que instruye causa por desertión, comparecerá ante el señor Juez, Delegado Instructor de este Tribunal don José Carrasco Villanueva, residente en Miraflores de la Sierra, dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 24 de Enero de 1938.—El Juez, José Carrasco.

J. G.

BRAVO GALA (Juan), hijo de Andrés y de Bernarda, natural de Guarda, provincia de Palencia, partido judicial de Palencia, de estado casado, de profesión militar, de 45 años de edad, domiciliado en Bilbao y Teniente de la 18.ª Batería anti-tanque, procesado por abandono de puesto, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Auditor, Secretario del Tribunal Permanente del XIII Cuerpo de Ejército en Mora de Rubielos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Mora de Rubielos, 25 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. G.

Don Jacinto Criado Sáenz, Subdelegado marítimo del distrito de Gandía e instructor del expediente por pérdida de cartilla naval, del inscripto Francisco Viciano Roch, folio 52 del reemplazo de 1929.

Hago saber: Que por Decreto Asesorado del ilustrísimo señor Director General de Marina Mercante, de fecha 28 de Diciembre último, recaído en dicho expediente, se declara nula y sin ningún valor, la expresada Cartilla Naval, incurriendo en responsabilidad, la persona que la posea y no la entregue a las Autoridades de Marina.

Gandía, 27 de Enero de 1938.—El Juez, Jacinto Criado.

J. M.